



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

8 de noviembre de 1996

Núm. 18-5

INFORME DE LA PONENCIA

121/000017 Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (número de expediente 121/000017) de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «B. O. C. G.», número 18-1, Serie A, de 9-10-96.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (número de expediente 121/000017), integrada por los Diputados don Fernando López-Amor García (G. P), don Rafael Hernando Fraile (G. P), doña Mercedes Fernández González (G. P), don Josep Borrell Fontelles (G. S), don Juan Manuel Eguíagaray Ucelay (G. S), don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), don Jon Zabalía Lezámiz (G. V), don Francesc Homs i Ferret (G. C), don José Carlos Mauricio Rodríguez (G. CC) y doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), ha examinado dicha iniciativa, así como las enmiendas presentadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

La Ponencia ha acordado tomar conocimiento de todas las enmiendas presentadas, cuyo debate y votación se celebrará en la Comisión.

Tomar conocimiento del Informe emitido por el Letrado de las Cortes Generales. La mejora de técnica legislativa que sugiere este Informe serán incorporadas, en su caso, al inicio de los debates en la Comisión.

En cuanto al oficio que remitió la Mesa con relación al posible carácter orgánico de cierto precepto del Proyecto de Ley, se estima, a la vista del Informe del Letrado de las Cortes Generales, que el contenido de la nueva letra f) del artículo 113.1 de la Ley General Tributaria no ha de revestir carácter orgánico. Al mismo tiempo se propone añadir un nuevo epígrafe, el e), al artículo 73.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado del siguiente tenor:

«e) Pena principal o accesoria de inhabilitación especial para el empleo o cargo público.»

Este nuevo epígrafe se incorporará al artículo 84 del Proyecto de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1996.—**Fernando López-Amor García, Rafael Hernando Fraile, Mercedes Fernández González, Josep Borrell Fontelles, Juan Manuel Eguíagaray Ucelay, Joan Saura Laporta, Jon Zabalía Lezámiz, Francesc Homs i Ferret, José Carlos Mauricio Rodríguez y Pilar Rahola i Martínez.**